

## INFORMACIÓN PARA DELEGADOS SOBRE LA SEGURIDAD DE LAS MASCARILLAS AUTOFILTRANTES

Ante las dudas que genera la utilización y validez de las mascarillas de los Equipos de Protección Individual (EPIs) para la protección ante la exposición al virus COVID-19, es necesario que los delegados de CSIT UNIÓN PROFESIONAL puedan asesorar a aquellos trabajadores que demanden información, por ese motivo os resumimos las disposiciones legales que rigen el diseño y fabricación de las mismas, así como el marcado que debe registrar cada mascarilla y que garantice al profesional que dispone de un EPI que cumple con el propósito para el que fue fabricado: proteger la seguridad y la salud de quien lo utiliza.

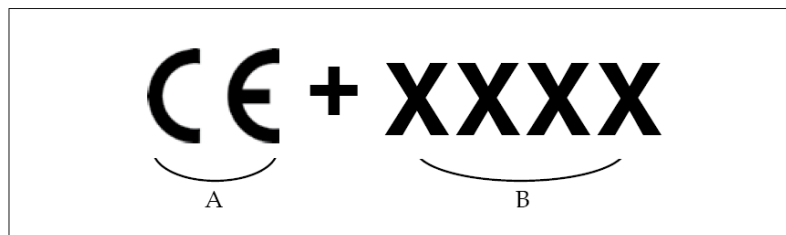
- La disposición legal de aplicación en relación con el diseño y fabricación de los EPIs es el *Real Decreto 773/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual*, prestando especial atención a los artículos 5, 6 y 7 de dicha disposición.
- También es de observación el *RD 1407/1992 por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual* (capítulos II y V; anexo II).

Las Normas sobre requisitos aplicables en estos productos comercializados son las normas UNE y normas ISO. Una norma consiste en un documento que se aplica de forma voluntaria y que cuenta con diferentes especificaciones técnicas. A través de las normas UNE, lo que se pretende es garantizar los niveles tanto de seguridad como de calidad de los productos.

## MARCADO DE LAS MASCARILLAS

### En la media máscara filtrante

- Nombre, marca registrada u otros medios de identificación del fabricante. Marca de identificación del tipo.
- La marca CE acompañada del número del Organismo Notificado que le ha realizado el último control de calidad de la producción.



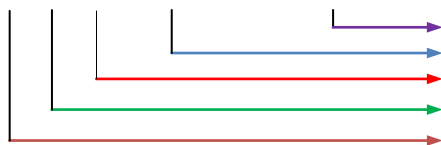
A = En el caso de los EPI de categorías I y II

A + B = Solo para los EPI de categoría III

B = Código de cuatro dígitos identificativos, en el ámbito de la UE, del Organismo Notificado que lleva a cabo el *Control de los EPI fabricados*.

- El número y la fecha de la norma.
- Deben estar claramente identificados los componentes y las partes diseñadas para ser reemplazadas por el usuario autorizado y los subconjuntos con una influencia importante en la seguridad (en el caso de que alguna de las partes no pueda ser razonablemente marcada, la información correspondiente deberá estar incluida en la información proporcionada por el fabricante).
- Símbolos de acuerdo con el tipo y clase.

### FFGasP Reutilización D



Símbolo de ensayo opcional de obstrucción

NR (un solo turno), R (reutilizable)

Símbolo de filtro frente a partículas y su clase  
 Símbolo de filtro frente a gases y su clase  
 Notación de "media máscara filtrante"



### En el embalaje

- Nombre, marca registrada u otros medios de identificación del fabricante.
- Marca de identificación del tipo.
- Número de la norma europea.
- Clasificación
- La frase Véase la información suministrada por el fabricante o el pictograma correspondiente
- Condiciones de almacenamiento

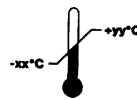
La información anterior puede indicarse mediante los siguientes pictogramas:



Véase información  
suministrada por  
el fabricante



Caducidad



Intervalo de  
temperatura de  
almacenamiento



Humedad  
máxima de  
almacenamiento

### Lista no exhaustiva de las informaciones que debe proporcionar el fabricante:

- Información, entre otros, de los siguientes aspectos:
  - ✓ Aplicaciones/limitaciones.
  - ✓ Comprobaciones antes del uso.

- ✓ Colocación y ajuste.
  - ✓ Utilización.
  - ✓ Limpieza y desinfección.
  - ✓ Almacenamiento.
  - ✓ Mantenimiento (preferiblemente en instrucciones impresas separadas).
- Advertencias sobre los problemas habituales que puedan surgir, como:
- ✓ Ajuste de la pieza facial (comprobación antes de la utilización).
  - ✓ Hermeticidad inadecuada si el vello facial pasa sobre la zona del sellado facial (usuarios con barba) o si el usuario utiliza gafas, en el caso de máscaras y mascarillas.
  - ✓ Riesgo de falta de oxígeno.
  - ✓ Riesgos de atmósferas enriquecidas en oxígeno.
  - ✓ Calidad del aire.
  - ✓ Uso del filtro en atmósferas explosivas.
  - ✓ No utilización de los equipos NR más de un turno de trabajo.

#### Equivalencia entre mascarillas filtrantes:

ESTÁNDARES	EFECTIVIDAD DE FILTRACIÓN		
	N95/KN95	N99/KN99	N100/KN100
USA: NIOSH (42 CFR 84)	0.3 µm: ≥95%	0.3 µm ≥ 99%	0.3 µm ≥ 99.97%
CHINA: GB2626			
EUROPA: EN 149:2001	FFP1	FFP2	FFP3
	0.3 µm: ≥ 80%	0.3 µm: ≥ 94%	0.3 µm: 95%

EJEMPLOS:

